

FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CALOR EN EL TRABAJO, DEFIENDE TUS DERECHOS

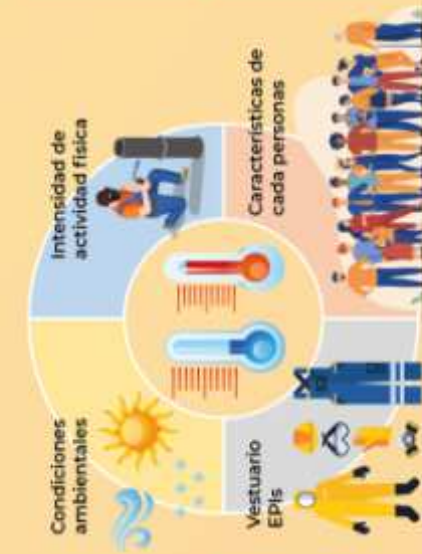
“Los episodios de temperaturas estivales muy elevadas y las olas de calor han dejado de ser acontecimientos raros y son cada vez más frecuentes, más intensos y más prolongados debido al avance del cambio climático”

¿QUÉ ES EL ESTRÉS TÉRMICO POR CALOR?

Es el exceso de calor que las y los trabajadores reciben y acumulan en su cuerpo. Resulta de la interacción entre las condiciones ambientales del lugar donde trabajan, la actividad física que realizan, la ropa que llevan y las condiciones individuales de cada persona (edad, obesidad, medicación...).

Las consecuencias de las altas temperaturas en el cuerpo humano pueden ser desde leves (mareos, fatiga...) a muy graves (muerte por golpe de calor) y constituyen un riesgo para la salud y seguridad de las personas trabajadoras.

¿QUÉ FACTORES INFLUYEN?



¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE?



¿QUÉN DEBE PROTEGER?

Las empresas han de garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras que estén expuestas al calor, incluyendo dentro de los **Planes de Prevención** planes de acción específicos para este riesgo.

ESPACIOS INTERIORES

TEMPERATURA	
Tipo de trabajo	Temperaturas
Trabajos sedentarios	Entre 17° y 27°
Trabajos ligeros	Entre 14° y 25°

HUMEDAD RELATIVA	
Norma general	Entre el 30% y 70%
Locales con electricidad estática	Inferior al 50%

*Según el Anexo III, "Condiciones ambientales de los lugares de trabajo", del Real Decreto 485/79/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo

ESPACIOS EXTERIORES



Medidas organizativas que deben proporcionar o disponer las empresas



¿Tienes dudas?
LLÁMANOS

976483200

secretariasaludlaboral@aragon.ccoo.es



1982 - 2022
Aniversario
Estado de
Autonomía de
Aragón

